

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 15/2023

La Directora General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, y la Directora de la Dirección de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo, saludan a la Directora de Educación Capital, Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Área, Directores o Encargados de Despacho de Instituciones Educativas y docentes integrantes del Banco de Datos de Educadores Elegibles del Nivel 1, a fin de brindar informaciones respecto al LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES - CONVOCATORIA N° 06/2023 (PUESTO).

Para el presente llamado se encuentran publicados el Cronograma de Actividades, la Lista de Cargos Convocados, la Resolución Ministerial N° 692, de fecha 06 de diciembre de 2023, por la cual se dispone el llamado a concurso y se reglamenta el proceso.

El proceso de selección se realizará entre docentes que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles del Nivel 1, y podrán realizarse las renunciaciones para acceder al puesto optado, teniendo en cuenta el límite máximo de jornada laboral de turnos o su equivalente en horas cátedras, según las disposiciones legales vigentes.

Se tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia:

- 1- Docente que integra el Banco de Datos de Educadores Elegibles y que forma parte del plantel institucional del cargo convocado.
- 2- Docente que integra el Banco de Datos de Educadores Elegibles y que no forma parte del plantel institucional del cargo convocado.

Para la inscripción, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las indicaciones del instructivo publicados. Podrán postularse hasta en cuatro puestos en rubros categorizados y, para los catedráticos hasta en cinco instituciones educativas y hasta el límite legal permitido de 260 horas. En ambos casos, los puestos deberán corresponder a un mismo departamento geográfico.

Al momento de la inscripción, el postulante deberá completar en el formulario electrónico todos los datos solicitados bajo fe de juramento (Declaración Jurada), dejando constancia de:

- 1- Haber leído, comprendido y aceptado las condiciones del presente reglamento.
- 2- Que los títulos presentados para la certificación documental, con los cuales ha obtenido el perfil docente, son auténticos (que no cuenten con inconsistencias y/o apócrifo).
- 3- De no poseer sumario administrativo, no estar cumpliendo sanción administrativa a la fecha, ni causa penal relativa al fuero de la Niñez y Adolescencia u otras que pudiera afectar la honorabilidad requerida por los artículos 5° y 13° de la Ley N° 1725/01 "Que establece el Estatuto del Educador".
- 4- Que no cuente con informe favorable para cumplir funciones pasivas fuera de aula.
- 5- Que no esté reasignado en sus funciones por aplicación de Protocolos de Protección, dispuestos por normativas institucionales.
- 6- Que no esté registrado como agresor sexual de niños, niñas y adolescentes.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Procesos para la Selección del Personal Docente

Chile N° 636 casi General Díaz - Edificio Colonial

administrativo.concurso@mec.gov.py

Asunción -Paraguay



bg. Myriam López de Álvarez
Directora General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La utilización del usuario y contraseña del SIGMEC es exclusiva responsabilidad del titular.

La lista preliminar será publicada en la página web institucional habilitada para el efecto, según el cronograma establecido, a fin de proceder a la opción al puesto por parte de los afectados según su orden de prioridad y posición, pudiendo realizar renunciaciones y optar hasta el segundo posicionado.

El docente preseleccionado deberá renunciar y/u optar por el puesto ganado y confirmarlo, para que su nombramiento sea realizado conforme a las normativas legales vigentes (en caso de que optando al puesto exista superposición). La opción, renuncia y confirmación podrá realizarla únicamente durante el plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Concurso. Concluido dicho plazo, la etapa quedará preclusa y no se admitirán ni serán procesadas, opciones al puesto, renunciaciones y confirmaciones.

Una vez realizadas las opciones y/o renunciaciones, el docente deberá realizar la aceptación correspondiente a través del SIGMEC e imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso. Posteriormente, dentro del plazo establecido en el cronograma, deberá adjuntar en su cuenta del SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones: escaneado en formato PDF de: cédula de identidad autenticada por escribanía, antecedente policial y judicial vigente, informe del Registro Nacional de Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes y hojas de aceptación de los puestos concursados emitidos por el SIGMEC.

La hoja de aceptación, además de la especificación del puesto aceptado y la renuncia presentada, contendrá la declaración jurada firmada por el postulante, de conformidad a lo establecido en el Punto 4.2. d), de este reglamento.

La Dirección de Educación de Capital y Direcciones Departamentales de Educación, a través de los técnicos designados y del sistema habilitado para el efecto, son las responsables de coetjar y verificar las documentaciones anexadas por el educador y en caso que corresponda y reúna los requisitos establecidos en las normativas legales y reglamentaciones institucionales vigentes, confirmarán en el sistema las opciones realizadas por los interesados, conforme al cronograma del concurso. No podrá realizarse la confirmación del puesto si se detecta que no cuenta con las documentaciones requeridas o se encuentra registrado como agresor sexual de niños, niñas y adolescentes.

De no proceder la confirmación, deberá notificar al docente seleccionado sobre las observaciones realizadas en cada caso. Si realizadas las observaciones, el docente afectado no corrige o agrega la documentación requerida, en el tiempo establecido en el cronograma, los puestos no serán confirmados y estarán disponibles para el siguiente posicionado o serán declarados desiertos.

La comunicación con el postulante será realizada a través de los datos de contacto declarados por el mismo en su cuenta de usuario del SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizados sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes. El correo electrónico será el medio para la comunicación, a fin de tener constancia de la misma.

La carga de la documentación requerida, en el formato establecido, a través del SIGMEC, la verificación del cumplimiento de dicha obligación, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Procesos para la Selección del Personal Docente

Chile N° 636 casi General Díaz - Edificio Colonial
administrativo.concurso@mec.gov.py
Asunción -Paraguay



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El docente que no realiza el proceso de opción y/o renuncia y confirmación al cargo, en el momento indicado en el cronograma de actividades, pierde su condición de preseleccionado.

Una vez concluido el proceso se procederá a la publicación de la lista de preseleccionados, la que será remitida a las instancias que realizarán la verificación de los documentos presentados por los preseleccionados, los que han sido considerados para su certificación documental.

La declaratoria de ganadores quedará supeditada a los informes recibidos y en caso que los títulos y certificados cuenten con inconsistencia, no se procederá a decláreseles ganadores de concurso, perdiendo su calidad de preseleccionados. Emitida la resolución ministerial, el docente deberá presentarse a la institución educativa en el plazo establecido, a fin de tomar posesión del cargo para el cual fue seleccionado.

Asunción 11 de Diciembre de 2023


Abg. CLAUDIA FERREIRA
Directora
Dirección de Concurso y Selección del
Personal Docente y Administrativo


Abg. MYRIAM LÓPEZ DE ALVAREZ
Directora General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal


Elaborado por: Oscar Cáceres


Verificado por: Claudia Ferreira

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Procesos para la Selección del Personal Docente
Chile N° 636 casi General Díaz - Edificio Colonial
administrativo.concurso@mec.gov.py
Asunción -Paraguay